



CONSAR LANZA EL PORTAL “AFOREWEB” PARA ACERCAR INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE LA CUENTA AFORE A MÁS MEXICANOS

- Cuenta con todos los servicios que actualmente están disponibles en la aplicación AforeMóvil e incorpora cinco nuevas funcionalidades
 - Participan todas las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE)¹
- Los trabajadores podrán acceder desde cualquier dispositivo móvil, tan solo con un clic
- AforeWeb forma parte del proceso de modernización digital del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) pone a disposición de los trabajadores mexicanos **el portal de internet AforeWeb** (<https://www.aforeweb.com.mx/>), con el objetivo de reducir la brecha digital, agilizar los trámites del SAR y dar una respuesta rápida a las necesidades de información que ellos requieran.

Este nuevo portal fortalece el programa de inclusión y educación financiera encabezado por el Gobierno de México al ser **una herramienta con mayor acceso a la población**, ya que desde su hogar, oficina o café internet **podrán realizar más de 25 trámites**.

Los trabajadores podrán acceder desde cualquier navegador² y a través de cualquier dispositivo electrónico³ con acceso a internet. Además, el portal incorpora los servicios que actualmente están disponibles en la aplicación para teléfonos inteligentes⁴ AforeMóvil, entre los que destacan:

- Apertura y conexión con cuenta AFORE.
- AFORE Niños, que permite que las madres y padres de familia⁵ incluyan a sus hijos menores de edad en sus metas de ahorro, mediante aportaciones voluntarias que son invertidas a corto o largo plazo y cuando ellos cumplan 18 años de edad, podrán ser transferidos a su propia cuenta individual en la AFORE que ellos elijan.
- Ahorro en línea de aportaciones voluntarias⁶, que pueden domiciliarse desde una tarjeta de débito o una cuenta bancaria, o bien, mediante la compra de productos o servicios, de la cual, un porcentaje es abonado a las Cuentas AFORE, sin pagar más.
- Consulta de saldos y movimientos y, solicitud del Estado de Cuenta.
- Retiros parciales por matrimonio y/o desempleo (para trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS).
- Cambio de AFORE.
- Consulta y actualización de datos no certificables.
- Geolocalización, con el fin de que los usuarios identifiquen los puntos de venta desde los que es posible realizar aportaciones voluntarias, en efectivo, sin comisiones, y a partir de 50 pesos.

Adicionalmente, en esta primera etapa, **el portal AforeWeb incluye cinco nuevas funcionalidades:**

¹ Azteca, PENSIONISSSTE y Principal comenzarán a brindar servicios a través de AforeWeb a partir de junio 2022.

² Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge, Opera, etc.

³ Computadora de escritorio (PC) o laptop, tableta, o teléfono móvil; deberán contar con cámara web y micrófono integrados.

⁴ Disponible para dispositivos con sistema operativo Android, iOS y HarmonyOS.

⁵ A partir del 23 de marzo de 2022, la figura de “tutor(a)” ya no es válida para utilizar este servicio.

⁶ Las aportaciones voluntarias realizadas a través de la app, pueden ser solicitadas para su retiro, por este mismo medio.



1. **Localiza tu AFORE**, con el cual las y los trabajadores podrán consultar la AFORE que administra sus recursos ingresando solamente su CURP o NSS y correo electrónico.
2. **AFORE Token**, es un mecanismo que permite autorizar operaciones de manera segura relacionadas con la Cuenta Individual que se realicen a través del portal AforeWeb. Para ello, el usuario deberá generarlo en la pantalla inicial de su app AforeMóvil y tomarse una *selfie para validar su identidad*, con lo que se generará un código, el cual deberá ser capturado en AforeWeb para autorizar operaciones de su cuenta AFORE.
3. **Ahorro Voluntario a múltiples cuentas AFORE**, a través del servicio de códigos de referencia, utilizando una tarjeta de débito o Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
4. **Generación de citas**, para que las y los trabajadores agenden una visita a las oficinas de atención al público de su AFORE, para realizar trámites relacionados con su Cuenta Individual.
5. **Número de Identificación Personal (NIP)**, es una nueva forma de autorizar operaciones relacionadas con la Cuenta Individual de manera segura en AforeWeb. Para obtenerlo, los usuarios tendrán que asistir a la sucursal de su AFORE y, posteriormente, activarlo por única ocasión en el portal de internet AforeWeb.

¿Cómo utilizar el portal “AforeWeb?”:

- **Si el trabajador ya cuenta con un usuario y contraseña en AforeMóvil, podrá acceder** a los servicios del portal de internet AforeWeb con su mismo usuario, es decir, con su Clave Única de Registro de Población (CURP) y contraseña de acceso a la app.
- **Si, por el contrario, es la primera vez** que hace uso de los servicios en línea de AforeWeb, **el trabajador deberá crear un usuario**, proporcionando su CURP, correo electrónico, número celular y generar una contraseña.
- Para que puedan acceder a un mayor número de servicios de su cuenta AFORE, las y los trabajadores **deberán validar su identidad, mediante la grabación de un video y la captura de una identificación oficial.**

Con acciones como esta, la CONSAR fortalece su proceso de modernización y uso de tecnologías en el sistema de pensiones para migrar a trámites 100% digitales. A este proceso también se han incorporado la identificación biométrica, el expediente electrónico, la domiciliación electrónica y el ahorro en tiendas de conveniencia como elementos centrales de la inclusión financiera en el sistema.

Para conocer más detalles de su funcionamiento, se podrá consultar la siguiente liga: <https://www.gob.mx/consar/articulos/aforeweb?idiom=es>

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación.

Tels. 55 30 00 26 75 y 55 30 00 26 76

Ciudad de México

www.gob.mx/consar